



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 262 DE 2022

13 DIC 2022

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2022”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°004 del 2022

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 1. Del acuerdo 004 de mayo de 2022, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia, a partir del 15 de julio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, y, por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de diciembre del 2022 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 262 DE 2022

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos), por convenio interadministrativo No. 4600014772 de 2022 celebrado con el Departamento de Antioquia para el proyecto de construcción de Parques del Rio Aburra - Etapa 1, y un valor de \$112.310.589.28 (ciento doce millones trescientos diez mil quinientos ochenta y nueve pesos con veintiocho centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.006.06.04	CONV.INTERADMIN N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA-ETAPA1	017	AD	\$ 5,000,000,000.00
1.1.02.06.001.02.01.06	APORTES DEL DEPARTAMENTO SSF	051	AD	\$ 7,139,179.28
1.1.02.06.001.01.03.02.01	S.G.P GRATUIDAD 2022	083	AD	\$ 105,171,410.00
TOTAL				\$ 5,112,310,589.28

ARTÍCULO 2. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de 5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos), por convenio interadministrativo No. 4600014772 de 2022 celebrado con el Departamento de Antioquia para el proyecto de construcción de Parques del Rio Aburra - Etapa 1, y un valor de \$112.310.589.28 (ciento doce millones trescientos diez mil quinientos ochenta y nueve pesos con veintiocho centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.01.01.001.03.19.01	CONV.INTERADMIN N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA-ETAPA1	017	AD	\$5,000,000,000.00
2.3.3.02.01.004.08	APORTES DEL DEPARTAMENTO SSF	051	AD	\$ 7,139,179.28
2.3.2.02.02.009.57	ACCESO Y COBERTURA EDUCTIVA: DOTACION DE INFRAES EDUCATIVA GRATUIDAD	083	AD	\$ 35,057,137.00
2.3.2.02.02.009.58	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA: INFRAE EDU GRATUIDAD	083	AD	\$ 35,057,137.00
2.3.2.02.02.009.59	ACCESO COBERTURA EDUCATIVA: GRATUIDAD	083	AD	\$ 35,057,136.00
TOTAL				\$5,112,310,589.28

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$205.883.950 (doscientos cinco millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta pesos), según el siguiente detalle.

DECRETO NÚMERO 262 DE 2022

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.84	PAGO SUBSIDIOS A ESP - ASEO	089	AD	\$ 58,000,000.00
2.3.2.02.02.009.44	EDUCACION PARA TRASFORMAR VIDAS	001	AD	\$ 822,125.00
2.3.2.02.02.009.82	PAGO SUBSIDIOS A ESP - ACUEDUCTO	089	AD	\$ 94,000,000.00
2.1.2.02.02.009.03.08	SERVICIOS PUBLICOS	001	AD	\$ 267,207.00
2.3.2.02.02.009.83	PAGO SUBSIDIOS A ESP - ALCANTARILLADO	089	AD	\$ 38,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01.02	SUELDO BASICO	001	AD	\$ 2,580,000.00
2.1.1.01.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	001	AD	\$ 1,020,000.00
2.1.1.01.02.002.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	001	AD	\$ 721,000.00
2.1.1.01.02.004.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	001	AD	\$ 473,000.00
2.1.1.01.02.006.02	APORTES AL ICBF	001	AD	\$ 167,000.00
2.1.1.01.02.007.02	APORTES AL SENA	001	AD	\$ 29,000.00
2.1.1.01.02.008.02	APORTES A LA ESAP	001	AD	\$ 29,000.00
2.1.1.01.02.009.02	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	001	AD	\$ 57,000.00
2.1.1.01.02.012.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	AD	\$ 9,718,618.00
TOTAL				\$205,883,950.00

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$205.883.950 (doscientos cinco millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta pesos), según el siguiente detalle.


RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.2.1.01.02.002.03	AMORTIZACION CAPITAL S.G.P VIGENCIA FUTURAS	089	RE	\$190,000,000.00
2.3.2.02.02.009.53	GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	001	RE	\$ 822,125.00
2.1.1.01.01.001.08.01.01	PRIMA DE NAVIDAD	001	RE	\$ 267,207.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 14,794,618.00
TOTAL				\$205,883,950.00

DECRETO NÚMERO 262 DE 2022


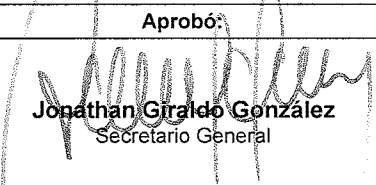
ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 31 3 DIC 2022


MAURICIO CANO CARDONA
Alcalde

Veronica Valencia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda  Lyda Patricia Sánchez Cardona Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Jonathan Giraldo González Secretario General